

LUQUILLO

Descubre. Disfruta. Vive



5ta Reunión 2da Sesión Ordinaria
P.de O. 22

ORDENANZA NÚMERO 23

SERIE: 2024

PARA ROTULAR UN ESPACIO COMPRENDIDO EN LA PROPIEDAD FF16, CALLE J DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DEL MAR COMO ESTACIONAMIENTO DE IMPEDIDOS.

POR CUANTO: La ciudadana Ada Torres Canales solicitó rotular un espacio comprendido en la propiedad #FF16 de la calle J de la Urbanización Brisas del Mar como estacionamiento de impedidos por su condición de impedimento físico.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas y Tránsito de esta Legislatura Municipal, ha tomado gran interés a la solicitud de la ciudadana.

POR CUANTO: Según el Informe que rindió la Comisión de Obras Públicas y Tránsito, se recomienda lo siguiente:

1. Que se demarque y se rotule el área de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Transportación de Obras Públicas Estatal referente a los estacionamientos de impedidos.
2. Que el estacionamiento será usado por aquellas personas con impedimentos físicos ya que el beneficio no estará limitado a personas en particular.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LUQUILLO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar la rotulación en el área comprendida en la propiedad #FF7 de la Calle J de la Urbanización Brisas del Mar, como estacionamiento de impedidos y la correspondiente rotulación conforme a la Ley de Vehículos y Tránsitos, Ley 22, según enmendada y por la multa establecida por la violación al uso indebido de personas no autorizadas a estacionar en el área demarcada para tales fines.

SECCIÓN 2DA: No será derecho hereditario. Esta autorización se concede en atención a las necesidades de la solicitante. En caso de mudarse o muerte esta autorización quedará nula.

SECCIÓN 3ERA Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final y copia de la misma debidamente certificada será remitida al comandante de la Policía de Puerto Rico, al Director de Obras Públicas Municipal, y el Comisionado de la Policía Municipal de Luquillo.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

MML
934
[Signature]

[Signature]

JOAQUÍN GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

[Signature]

ALBA N. FIGUEROA GERENA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR LA ALCALDESA INTERINA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

[Signature]

MARIDAELY MATTA VEGA
ALCALDESA INTERINA

SELLO OFICIAL

Capital del Sol



CERTIFICACIÓN

YO, ALBA N. FIGUEROA GERENA, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LUQUILLO, PUERTO RICO, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 23, Serie 2024 aprobada por la Legislatura Municipal en la 5ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria, celebrada y aprobada por la Legislatura Municipal el 18 de noviembre de 2024 y firmada por la alcaldesa interina el 20 de noviembre de 2024.

INTITULADA

PARA ROTULAR UN ESPACIO COMPRENDIDO EN LA PROPIEDAD FF16, CALLE J DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DEL MAR COMO ESTACIONAMIENTO DE IMPEDIDOS.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los votos de los siguientes Legisladores Municipales:

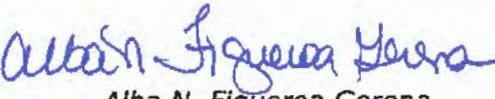
A FAVOR: HONS.

ROBERTO COLÓN BAERGA
NILDA L. CORDERO PARRILLA
LIDUVINA FELICIANO PARRILLA
SANTOS M. FRANCO MARTINEZ
JOAQUIN GONZALEZ PEREZ
LESBIA J. MÉNDEZ FIGUEROA
LUIS O MERCADO JIMENEZ
LUIS A. MORALES MONTANEZ
ANA T. NIEVES RODRÍGUEZ
MARIA M. REXACH OSORIO
WILFREDO RÍOS SALDAÑA
WILMA RIVERA RODRIGUEZ
ROLANDO VELEZ ROSA
LIZANDRAVEGA GUZMAN

AUSENTES: HON:

ABSTENCIÓN: HON:

Expido la siguiente **CERTIFICACIÓN** en Luquillo, Puerto Rico el 20 de noviembre de 2024 y estampo en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Legislatura Municipal.


Alba N. Figueroa Gerena
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL

Capital del Sol